



El futuro
es de todos

Minenergía




CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB

(Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA)

EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal por medios electrónicos, prevista en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA, al señor **ANDRÉS FELIPE GARCÍA MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.760.443, del contenido de la **Resolución No. 20221000001805 de fecha 08 de junio de 2022** "Por medio de la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, resuelve un recurso de reposición interpuesto por el señor Andrés Felipe García Moncayo frente a la Resolución No. 20221000001525 por medio de la cual se declara insubsistente el nombramiento en periodo de prueba de un funcionario por evaluación del desempeño no satisfactoria", el IPSE procedió a publicar AVISO por el término de cinco (5) días contados a partir del día veintiuno (21) del mes de junio de dos mil veintidós (2022), en la sección de notificaciones administrativas de la página web www.ipse.gov.co del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE¹, en virtud de lo dispuesto por el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Que en virtud de lo anterior, a las 05:00 horas de la tarde de hoy, 28 de junio de 2022, se deja constancia que se realiza la desfijación del aviso antes indicado.


GERMÁN RICARDO BALAGUERA CUÉLLAR
Jefe Oficina Jurídica(E)²

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas
para las Zonas No Interconectadas – IPSE

¹ <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/ipse-scucha-atencion-al-ciudadano/notificaciones-administrativas/>

² Encargo efectuado mediante Resolución No. 20221300002105 del 22 de junio de 2022.



https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/ipse-scucha-atencion-al-ciudadano/notificaciones-administrativas/

Inicio | IPSE | Transparencia | Atención Al Ciudadano | Prensa | Proyectos | Contratación | CNM | SIGIPSE | Intranet

Home | Mapa Del sitio | IPSE-scucha - Atención al Ciudadano | [Notificaciones Administrativas](#)

Notificaciones Administrativas

Según lo indicado en los artículos 68, 69 y 73 del nuevo Código Contencioso de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y artículo 28 de la Ley 10ª de 1961, a continuación se procede a notificar por:

No. Proceso	Proceso o trámite	Fecha de fijación	Fecha de desfijación
Resolución No. 20221000001805 de fecha 08 de junio de 2022 Notificación por aviso	Por medio de la cual el El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, resuelve un recurso de reposición interpuesto por el señor Andrés Felipe García Moncayo frente a la Resolución No. 20221000001525 por medio de la cual se declara insubsistente el nombramiento en periodo de prueba de un funcionario por evaluación del	21/06/2022	28/06/2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA)

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE

A los veintiún (21) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022), la Oficina Jurídica del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, en aplicación del inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011-, procede a notificar por aviso al señor **ANDRÉS FELIPE GARCÍA MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.760.443, del contenido de la **Resolución No. 20221000001805 de fecha 08 de junio de 2022** “*Por medio de la cual el El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, resuelve un recurso de reposición interpuesto por el señor Andrés Felipe García Moncayo frente a la Resolución No. 20221000001525 por medio de la cual se declara insubsistente el nombramiento en periodo de prueba de un funcionario por evaluación del desempeño no satisfactoria*”.

Con la presente notificación se publica copia íntegra de **Resolución No. 20221000001805 de fecha 08 de junio de 2022**.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal por medios electrónicos, prevista en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, se publica el presente AVISO por un término de cinco (5) días contados a partir del día veintiuno (21) del mes de junio de dos mil veintidós (2022), en la sección de notificaciones de la página web www.ipse.gov.co del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE.

La presente notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la **Resolución No. 20221000001805 de fecha 08 de junio de 2022**, no procede recurso alguno.

Anexo: Copia íntegra de la **Resolución No. 20221000001805 de fecha 08 de junio de 2022**.

Certifico que la presente notificación por aviso se publica en la página web del IPSE, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022):


JULIANA CAROLINA PÉREZ CASTRO
Jefe Oficina Jurídica

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE